CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA S.A. DE C.V.
Prolongación Moliere 450-C Local 103. Col. Ampliación Granada Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11529, Ciudad de México Tel. 55-5250-4850 5250-0377 5250-4171 RFC:CIT970206HB6

ORDEN DE COMPRA

Orden Num. OC1807587 **Fecha** 2018-01-26 **Comprador** YESENIA HERNANDEZ LAZARO **Teléfono** PEND

Proveedor	Entregar en
MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. HERREROS NO 2, COL PARQUE INDUSTRIAL XHALA, CUATITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO CP.54714 MIM7207049C1	En Taller Matriz

Fecha de entrega	Requisición	Forma de pago	Moneda	IVA
2018-01-27	RE1807323	60 Dias	PESOS	16

Item	Codigo	Descripción	Tipo	OT	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PI8856	A-29 GRIS 25	PI	5012-17	UN	5	$ 4,137.25	$ 20,686.25
2	PI535	ADELGAZADOR PARA POLIURETANO	PI	5012-17	UN	2	$ 1,200.85	$ 2,401.70

Importe total con letra	VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 02/100MN
Otros cargos	$ 0.00

Observaciones

SE SOLICITAN CERTIFICADOS DE CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR 1 / 5012 17 / 1 / PR 014 / 6001 005

Las partidas que tengan ** son requeridas con certificado de calidad del fabricante

Subtotal	$ 23,087.95
Descuento	$ 0.00
Subtotal	$ 23,087.95
IVA	$ 3,694.07
Total	$ 26,782.02

TIEMPO DE ENTREGA: El Proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de la presente orden de compra el dia___ en caso de que el proveedor incumpla esta fecha pactada, tendr?? una pena convencional, la cual se fijar?? deacuerdo a la afectaci??n que haga CITSA a sus clientes mas da??os y prejuicios que se ocasione;conforme al articulo 376 del c??digo de comercio.
ANTICIPO:El anticipo otorgado por CITSA al proveedor, se amortizara al costo total de los productos comprados. En caso de rescisi??n o terminaci??n anticipada de la orden de compra se deber?? regresar este anticipo en un plazo no mayor a 3 dias h??biles, si no se cumple con este plazo se cobrara un interes del 3% sobre el anticipo dado por cada dia de atraso, de acuerdo al articulo 372 del C??digo de Comercio.
CALIDAD DEL PRODUCTO: Todo producto entregado por el proveedor a CITSA, debera cumplir con las normas de calidad y certificados.En Caso de vicios ocultos, o que no cuente con el certificado de calidad o que no cumpla las normas de calidad.El proveedor se har?? cargo de una pena convencional, la cual se fijar?? de acuerdo a la afectaci??n que haga CITSA a sus clientes mas da??os y perjuicios que se ocasione, conforme al articulo 376 del C??digo de Comercio.
CAMBIO DE PRODUCTO: El Proveedor se compromete a entregar a CITSA el producto solicitado. En caso de entregar un producto distinto a las descipciones dadas en la orden de compra, se le aplicara una pena convencional al Proveedor, el cual se fijara de acuerdo a la afectaci??n que haga CITSA a sus Clientes mas da??os y perjuicios que se ocasione; conforme al articulo 376 del C??digo de Comercio.
Construcciones Industriales Tapia se reserva el derecho de verificar en las instalaciones del Proveedor el producto comprado, sin que esto lo exima de proveer producto aceptables, ni lo excluye de un subsecuente rechazo.

30/1/18

Compras **Gte administrativo** **Proveedor**

CÓDIGO	EDICIÓN	N. DE REVISIÓN
GA-FO-07	1	2